RESOLUCIÓN N°.599 /2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 04/2016 *"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"* ID 36162, A LAS FIRMAS AGRO SURCO, RUC 1296453-0, D & M REPRESENTACIONES, RUC 3295034-9 Y LAKMI S.A. RUC 80054786-1.----------

Itá, 05 de setiembre de 2016

VISTO: El dictamen de fecha 29 de agosto del 2016, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 04/2016 *"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"*** ID 36162, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas **AGRO SURCO, RUC 1296453-0, D & M REPRESENTACIONES, RUC 3295034-9 Y LAKMI S.A. RUC 80054786-1** representado por los Señores **Juan Braulio Pérez Gutiérrez, Diego Gilberto Ramos González y Pablo Antonio Aguilar Godoy** respectivamente, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 04/16, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"* ID 36162.**----------

Que, la oferta presentada por las empresas **AGRO SURCO, RUC 1296453-0, D & M REPRESENTACIONES, RUC 3295034-9 Y LAKMI S.A. RUC 80054786-1**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 840 30 003, ***"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"* ID 36162,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°.599/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 04/2016 *"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"* ID 36162, A LAS FIRMAS AGRO SURCO, RUC 1296453-0, D & M REPRESENTACIONES, RUC 3295034-9 Y LAKMI S.A. RUC 80054786-1.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 04/2016 a las firmas **AGRO SURCO, RUC 1296453-0** representado por **Juan Braulio Pérez Gutiérrez,** por un valor máximo de **Gs. 60.076.050 (GUARANÍES SESENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA),** a la firma **D & M REPRESENTACIONES, RUC 3295034-9** representado por el **Señor Diego Gilberto Ramos González** por un valor de **Gs. 46.161.880 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA),** y a la Firma **LAKMI S.A. RUC 80054786-1,** representado **por Pablo Antonio Aguilar Godoy,** por la suma de **Gs. 7.437.600 (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS)** para la ***"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"* ID 36162,** de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° .----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N°

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

RESOLUCIÓN N°.599 /2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 04/2016 *"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR-SOLDADOS DEL CHACO-SANTA LIBRADA-DON LUCIANO"* ID 36162, A LAS FIRMAS AGRO SURCO, RUC 1296453-0, D & M REPRESENTACIONES, RUC 3295034-9 Y LAKMI S.A. RUC 80054786-1.----------

21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---------

Prof. Ramón Fleitas Domínguez
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal